



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DR. MARIO MUJICA # 430 - PARRAL
FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl



12 Jul 2013

Parral, de

de 2013.-

DECRETO EXENTO

N° 3.298

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 445 de fecha 15 de Marzo de 2013, que aprueba el Programa de Imágenes Diagnosticas en APS, año 2013.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1355, de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto para el año 2013, del Departamento de Salud de Parral.
- 2) Decreto N° 1831 de fecha 22 de Abril de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública "Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en APS", ID 1754-18-LE13.
- 3) Decreto N° 2435 de fecha 17 de Mayo de 2013, que adjudica la licitación antes referida.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y modificaciones posteriores.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha firmado un convenio con fecha 28 de Marzo de 2013, entre el Dr. Luis Francisco Uribe Uribe, Director del Servicio de Salud del Maule y doña Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral, donde convienen en asignar recursos para la contratación de profesionales para toma de exámenes e informe de Eco abdominal y Radiografías de pelvis para pacientes de los distintos Centros de Salud, dependientes de la I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre "Convenio Programa Imágenes Diagnosticas en APS" ID 1754-18-LE13, para contratar Profesionales que realicen examen e informen las prestaciones antes mencionada.
- 3.- Que, el objetivo de la propuesta es otorgar prestaciones de especialidad ambulatoria, permitiendo el acceso en forma expedita y oportuna en especialidades de gran demanda en la Atención Primaria de Salud.
- 4.- Que, el proveedor **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO SOCIAL PERQUILAUQUEN, Rol Único Tributario N° 72.854.200-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.



DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el contrato ad-referéndum, que se adjunta, para la contratación de servicio de toma e informe de examen **Radiografía de pelvis**, con el proveedor ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE DESARROLLO SOCIAL PERQUILAUQUEN, Rol Único Tributario 72.854.200-4.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 214-05 "Fondos en Administración", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

[Firma manuscrita]
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/ARC/AGG/GSP/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras

[Firma manuscrita]